

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 397-03 que designa a la señora Miriam de la Rosa, Gobernadora de la Provincia San Cristóbal.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Miriam de la Rosa, queda designada Gobernadora de la Provincia San Cristóbal, en sustitución del Ingeniero Angel Rafael Salazar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA